



30 ENE 2024

MAT.: OTORGA PATENTE FUERA DE ROL A NOMBRE DE D. CRISTIAN RIGOBERTO CRUZ ACEVEDO.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

0218



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 2.832 de fecha 04/12/2023, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 3.000 de fecha 04/12/2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.
5. Solicitud de Patente Fuera de Rol efectuada por D. Cristian Rigoberto Cruz Acevedo.
6. Ord. N° 56/2024 de fecha 24/01/2024, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa que cumple con los requisitos.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, Ord. N° 56/2024 de fecha 24 de Enero del 2024.

DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Fuera de Rol, Actividad Económica **"TURISMO AVENTURA DE PASEO DESLIZADOR"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

NOMBRE : CRISTIAN RIGOBERTO CRUZ ACEVEDO
C. DE IDENTIDAD :
CLASIFICACIÓN : PATENTE FUERA DE ROL
DIRECCION COMERCIAL : PLAYA EL CANELO - CANELILLO
ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONOMICA : TURISMO AVENTURA DE PASEO DESLIZADOR
ACUATICO.

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

MAGC/PFMM/UC/ICA/GRP/lcl
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo. - (1)

